

## El cambio de frecuencias de la TDT comienza la próxima semana en la provincia de Córdoba

- La práctica totalidad de los municipios de la provincia deberán adaptar sus instalaciones colectivas de recepción de televisión. Para ello dispondrán de un plazo de entre cuatro y seis meses y de ayudas públicas
- En 73 municipios cordobeses las actuaciones comenzarán el 18 de septiembre, en otros 3 el día 30 y en el restante continuarán en el primer trimestre de 2020
- El cambio de frecuencias se produce por la liberación del Segundo Dividendo Digital, que permitirá el próximo despliegue de redes ultrarrápidas 5G en la banda de 700 MHz
- La ciudadanía puede informarse en [www.televisiodigital.es](http://www.televisiodigital.es) y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879

**Córdoba, 11 de septiembre de 2019.** Este mes de septiembre comienza el cambio de frecuencias de televisión digital terrestre (TDT) en la práctica totalidad de los municipios de la provincia de Córdoba entre los que se incluye la capital, en 73 de ellos lo hará el próximo miércoles 18 y en los 3 restantes el día 30.

El subdirector general de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico del Ministerio de Economía y Empresa, Antonio Fernández-Paniagua, y el delegado del Gobierno en Andalucía, Jesús Lucrecio Fernández, han presentado hoy en Sevilla las actuaciones previstas en relación con la liberación de frecuencias del Segundo Dividendo Digital en la comunidad autónoma de Andalucía.

El proceso del Segundo Dividendo Digital no implicará la aparición ni desaparición de canales de televisión, que simplemente se desplazan de frecuencia, ni la obsolescencia de televisores ni decodificadores de TDT. Asimismo, dependiendo de su tipología, en algunos edificios no será necesario adaptar las instalaciones de recepción de la señal de televisión, mientras que en los que sea preciso hacerlo la ciudadanía no tendrá que asumir ningún coste, ya que podrá solicitar las ayudas previstas por el Gobierno.

Durante el cambio de frecuencias de TDT, con el fin de facilitar la transición y minimizar el impacto para la ciudadanía, las cadenas de televisión emitirán simultáneamente a través de las frecuencias nueva y antigua (*simulcast*) antes de proceder al apagado de esta última. Esta emisión simultánea tendrá una duración de entre cuatro y seis meses en la mayor parte de los municipios y de tres meses en alguno de ellos.

### El Segundo Dividendo Digital en la provincia de Córdoba

En total, en la provincia de Córdoba, 15.165 edificios, en los que residen 351.414 personas,

tendrán que adaptar sus instalaciones durante el proceso del Segundo Dividendo Digital.

A partir del 18 y 30 de septiembre se iniciará la emisión en simultáneo en las frecuencias nueva y antigua en 76 municipios de la provincia que reciben la señal de televisión de tres áreas geográficas diferentes. En ellos, migrarán entre una y cinco frecuencias, lo que afectará a distintos canales de televisión. Por ello, las comunidades de propietarios de los edificios donde se tengan que realizar adaptaciones deberán, durante los próximos meses, realizar los cambios en sus sistemas de recepción de TDT para visualizar los canales en las nuevas frecuencias.

Durante el primer trimestre de 2020 se producirá el cambio de frecuencias en el municipio cordobés de Villa del Río, incluido en el área geográfica de Jaén. De este modo se completará el proceso del Segundo Dividendo Digital en la provincia de Córdoba.

### La adaptación al Segundo Dividendo Digital

Fernández-Paniagua ha explicado que “el cambio de frecuencias no afectará por igual a todos los edificios. En concreto, deberán realizar adaptaciones los edificios comunitarios de tamaño mediano o grande que estén equipados con sistemas monocanales o centralitas programables. Las viviendas individuales no necesitarán hacer esta adaptación”.

Tipo de instalación de recepción de TV	Requiere adaptación	Tipo de adaptación	Tipo de edificio que la utiliza
<b>Amplificador de banda ancha</b> 	NO	No requiere ninguna. El mismo amplificador sirve para recibir los nuevos canales	Viviendas <b>unifamiliares</b> y edificios de <b>menor tamaño</b>
<b>Centralita programable</b> 	SI	La centralita debe <b>reprogramarse</b> para amplificar los nuevos canales. <b>No requiere equipamiento adicional</b>	Edificios de <b>tamaño medio</b>
<b>Amplificadores monocanal</b> 	SI	Deben añadirse <b>amplificadores nuevos</b> para cada uno de los nuevos canales	Edificios de <b>gran tamaño</b>

Para llevar a cabo la adaptación, las comunidades de propietarios de los edificios en los que sea preciso realizar cambios en los sistemas de recepción de la señal de televisión deberán contactar con un [instalador registrado](#) para efectuarlos. La información de contacto de estos puede consultarse en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) y en la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es). Habitualmente, será el administrador de fincas o el presidente de la comunidad de propietarios quien contacte con la empresa instaladora, siendo lo más recomendable comparar distintos precios antes de tomar la decisión de contratar con alguna. Aquellas comunidades que, siendo necesario, no realicen las adaptaciones precisas en los sistemas de recepción de la señal TDT de sus edificios, podrán dejar de ver algunos de los canales de televisión de los que disfrutaban en la actualidad hasta que

las lleven a cabo.

Fernández-Paniagua también ha señalado que, “independientemente del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios, todos los ciudadanos y ciudadanas deberán resintonizar sus televisores para poder disfrutar de la oferta completa de TDT una vez que finalicen los *simulcast*, hacia finales de enero de 2020”. La población que no realice esta resintonización a través del mando de su televisor podría dejar de recibir algunos de los canales de televisión hasta que la efectúe.

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar antes del 30 de junio de 2020, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G. Este proceso es muy similar al Primer Dividendo Digital de 2015. Se mantiene así la apuesta por situar a España entre los países líderes en el desarrollo de esta tecnología, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

### **Ayudas públicas**

Para minimizar el impacto de este proceso sobre la ciudadanía, el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto el pasado 21 de junio la concesión directa de subvenciones por valor de 145 millones de euros, que serán gestionadas por la empresa pública Red.es.

Las ayudas irán destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. La cuantía de la subvención oscila entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada en el edificio.

Las solicitudes de ayudas se podrán presentar *online* hasta el 30 de septiembre de 2020, tras haber realizado previamente la adaptación de las instalaciones de recepción de la señal de TDT, entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Será necesario presentar la documentación justificativa como la factura y el boletín de instalación. Solo se podrán solicitar ayudas para las actuaciones realizadas por empresas instaladoras del Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD).

### **Canales de información a la ciudadanía**

Los ciudadanos y ciudadanas podrán consultar todas sus dudas en la página web <http://www.televisiodigital.es/> y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.

### **Más información:**

Prensa Red.es



red.es

- Email: [prensa@red.es](mailto:prensa@red.es)
- Teléfono: 912127620

## ANEXO

**(Relación de municipios de la provincia de Córdoba, en los que el cambio de frecuencias comienza el 18 y el 30 de septiembre, agrupados por áreas geográficas)**

### Área geográfica de Córdoba Sur

Adamuz	San Sebastián de los Ballesteros
Aguilar de la Frontera	Santaella
Almodóvar del Río	Valenzuela
Baena	Victoria (La)
Benamejí	Villafranca de Córdoba
Bujalance	Villaharta
Cabra	Villanueva de Córdoba
Cañete de las Torres	Zuheros
Carcabuey	Fuente Carreteros
Cardeña	Guijarrosa, La
Carlota (La)	
Carpio (El)	
Castro del Río	
Conquista	
Córdoba	
Doña Mencía	
Encinas Reales	
Espejo	
Fernán-Núñez	
Fuente Palmera	
Guadalcazar	
Hornachuelos	
Iznájar	
Lucena	
Luque	
Montalbán de Córdoba	
Montemayor	
Montilla	
Montoro	
Monturque	
Moriles	
Nueva Carteya	
Obejo	
Palenciana	
Palma del Río	
Pedro Abad	
Posadas	
Puente Genil	
Rambla (La)	
Rute	

### **Área geográfica de Córdoba Norte**

Alcaracejos

Añora

Belalcázar

Belmez

Blázquez (Los)

Dos Torres

Espiel

Fuente la Lancha

Fuente Obejuna

Granjuela (La)

Guijo (El)

Hinojosa del Duque

Pedroche

Peñarroya-Pueblonuevo

Pozoblanco

Santa Eufemia

Torrecampo

Valsequillo

Villanueva del Duque

Villanueva del Rey

Villaralto

Villaviciosa de Córdoba

Viso (El)

### **Área geográfica de Granada Oeste**

Almedinilla

Fuente-Tójar

Priego de Córdoba